

## Novedades fiscales

### **Actualización Anteproyecto 4ª Resolución Modificaciones RMF 2009**

El día 12 de febrero se actualizó en la página de Internet del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) el anteproyecto de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009. Mediante esta actualización al anteproyecto de Resolución se adiciona una modificación a una disposición transitoria que señala que se tendrá por cumplida la obligación de presentar la información de operaciones con clientes y proveedores para efectos del impuesto sobre la renta respecto del ejercicio fiscal de 2009, cuando los contribuyentes presenten espontáneamente a más tardar el 15 de marzo de 2010, la información en materia de impuesto al valor agregado relacionada con las retenciones efectuadas, así como con las operaciones de clientes y proveedores correspondientes al ejercicio fiscal de 2009, referido por cada mes de operaciones. Esta disposición transitoria señala que la facilidad no constituye una prórroga en el plazo para presentar la información en materia de impuesto al valor agregado, o para eximir de su cumplimiento en tiempo en cualquier otro trámite fiscal que así lo exija como requisito, por lo que quedan a salvo las facultades de las autoridades fiscales para requerir y en su caso, para aplicar multas por la presentación extemporánea de la misma.

La anterior propuesta complementa la regla prevista en una versión previa del anteproyecto en materia de impuesto al valor agregado, la cual señala que las instituciones fiduciarias pueden presentar solicitudes de devolución y avisos de compensación por cuenta de las personas que realicen actividades sujetas al pago de dicho impuesto a través de un fideicomiso.

La publicación de este anteproyecto en el DOF se encuentra pendiente.